



VISADO DE RESIDENCIA NO LUCRATIVA/ JUBILACIÓN

Pueden solicitar el visado en este Consulado los residentes en: Alabama, Arkansas, Louisiana, Mississippi, Nuevo México, Oklahoma, Tennessee o Texas.

Este visado permite al extranjero residir en España, sin realizar ningún tipo de actividad laboral o profesional. La tramitación del visado tiene una duración aproximada de 6 a 8 semanas, tras la recepción del expediente completo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (ORIGINAL Y UNA COPIA DE CADA DOCUMENTO)

1. [Formulario de solicitud de visado nacional*](#): Debe estar firmado y cumplimentado correctamente.
2. **Pasaporte original**: El pasaporte debe tener una validez mínima de 1 año y debe disponer de, al menos, dos páginas consecutivas en blanco. Su pasaporte permanecerá en el Consulado durante el trámite.
3. **Documento de identidad (ID)**: Deberá presentar prueba de residencia en alguno de los Estados de esta jurisdicción: Deberá enviar fotocopia de su permiso de conducir estadounidense, carné de identidad del Estado o carné vigente de estudiante universitario (no será necesario que envíe el documento original).
4. **Para ciudadanos no estadounidenses**: Prueba de estatus migratorio en los EE.UU.: Resident alien card, visado de residencia válido.
5. **Dos fotos recientes tamaño pasaporte**: Con fondo blanco, de 2x2 pulgadas, y pegadas a las solicitudes.
6. **Solicitud formal de visado**: con una breve explicación de su historial profesional; por qué ha elegido residir en España; qué actividades tiene previsto realizar mientras esté residiendo allí y, finalmente, cuánto tiempo tiene previsto estar y cualquier otra razón que desee exponer
7. **Prueba de alojamiento en la provincia española donde desee establecer su residencia**. Deberá presentar uno de los siguientes documentos:
 - Si posee una propiedad en España deberá aportar certificado del Registro de la Propiedad o escritura de compra.
 - Acta de manifestaciones firmada ante Notario en España por un familiar o amigo, en la que se comprometa a albergar al solicitante.
 - En caso de contrato de alquiler deberá aportar un contrato de al menos tres meses de duración junto con la copia del ID del arrendador y copia de certificado del Registro de la Propiedad o escritura de compra.
8. **Prueba de medios económicos**:
 - **Si se encuentra en edad laboral**, deberá proporcionar una carta de rescisión de su empleador que indique que ya no trabaja para esa compañía o, carta de concesión de año sabático de su empleador o, en caso de que trabaje por cuenta propia, deberá proporcionar una declaración jurada ante Notario que indique que se compromete a no trabajar mientras viva en España.
Deberá adjuntar un set de copias de los extractos de cuentas bancarias (corriente o de ahorros) **del último año**, que demuestren un saldo estable equivalente o superior a **33,080\$** (cantidad mínima exigida 2021) más **8,272\$** por cada miembro familiar adicional.
 - **Si está jubilado**, deberá aportar prueba de fuente regular de ingresos, por ejemplo una pensión mensual. La cantidad mínima exigida (2021) es de **33,080\$** más **8,272\$** por cada

miembro familiar adicional. Además puede aportar extractos bancarios del último año de una cuenta corriente o de ahorros.

9. **[Certificado de antecedentes penales*](#)**: expedido en los últimos tres meses por el US Department of Justice- (FBI) Federal Bureau of Investigations. Tiene que estar legalizado con la Apostilla de La Haya del US Department of State, Washington DC.
Si ha vivido fuera de los EEUU durante un periodo superior a 6 meses, deberá aportar certificado de antecedentes penales de los países en los que haya residido durante los últimos 5 años, legalizados con la Apostilla de la Haya. Ambos documentos deberán estar traducidos al español por un traductor certificado, en caso de estar en un idioma diferente al español o el inglés.
10. **[Certificado médico*](#)**: Debe ser reciente (expedido en los últimos 3 meses) e incluir el membrete del centro médico y/o del facultativo, firma original del médico (M.D.) identificando su nombre completo, y con el siguiente texto: "Este certificado médico acredita que el Sr./Sra. ... no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el [Reglamento Sanitario Internacional del 2005](#)."
11. **Seguro médico internacional**: (los seguros de viajes no serán aceptados). Póliza/Carta de una entidad aseguradora autorizada a operar en España. Deberá incluir las siguientes coberturas: tratamiento médico de urgencias, enfermedades y accidente, tratamiento hospitalario, tratamientos ambulatorios, médicos especialistas, medicamentos prescritos y repatriación.
12. **[Formulario EX01*](#)**: debidamente cumplimentado y firmado.
13. **[Formulario de autorización de residencia M790 C052*](#)**
14. **Tasa de Visados**: Haga su money order a nombre del Consulado General de España Houston.
La tasa de visado para nacionales de Estados Unidos es de 153 USD. Otras nacionalidades consultar [tasa de visados*](#)
15. **Sobre USPS**: pre-pagado con su domicilio completo y con un número de rastreo
16. **[Autorización de envío por correo postal*](#)**: debidamente cumplimentada y firmada.

CONYUGE:

17. **Los mismos requisitos del visado de Residencia No-Lucrativa/ Jubilación.**
18. **Certificado de matrimonio reciente** (validez de 3 meses desde la fecha de expedición) legalizado con la [Apostilla de La Haya*](#). Ambos documentos deben estar traducidos por un traductor jurado.

MENORES:

19. **Los mismos requisitos del visado de Residencia No-Lucrativa/ Jubilación.**
20. **Certificado de nacimiento reciente** (validez de 3 meses desde la fecha de expedición) legalizado con la [Apostilla de La Haya*](#) por la **Secretaría de Estado**. Ambos documentos deben estar traducidos por un traductor certificado.

IMPORTANTE

- EL CONSULADO NO HACE SEGUIMIENTO DE LOS ENVIOS POR CORREO POSTAL, TAMPOCO RESPONDE CORREOS ELECTRONICOS REALCIONADOS CO EL ESTADO DE SU VISADO.
- SE PODRÁ REQUERIR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LA ANTERIORMENTE CITADA.